



COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

México, D. F., 30 de marzo de 2007

OFICIO-CIRCULAR SF-17/07

ASUNTO: Se comunica cambio de ubicación de Hannover Ruckversicherungs-Aktiengesellschaft, Oficina de Representación en México.

**A LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES
MUTUALISTAS DE SEGUROS,
INSTITUCIONES DE FIANZAS E
INTERMEDIARIOS DE REASEGURO**

La Dirección General Adjunta de Seguros y Fianzas, Unidad de Seguros, Valores y Pensiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio número 366-IV-B-126/07 de 22 de febrero del 2007, con base en lo previsto por los artículos 2º y 28 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, así como 32 y 33, fracción IX de su Reglamento Interior y previo acuerdo Superior, en concordancia con la Décima Cuarta de las Reglas para el Establecimiento de Oficinas de Representación de Reaseguradoras Extranjeras, solicita a esta Comisión dé a conocer a los sectores asegurador y afianzador del país, que a partir del 1º de marzo de 2007 cambió de ubicación la Oficina de Representación en México de la Reaseguradora Extranjera Hannover Ruckversicherungs-Aktiengesellschaft, de Av. Santa Fé No. 170, Oficina 7-4-10, Germán Centre, Col. Lomas de Santa Fé, C.P. 01210, en esta Ciudad, a Av. Santa Fé No. 170, Oficina 4-4-28, Germán Centre, Col. Lomas de Santa Fé, C.P. 01210, en esta misma plaza.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 108 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, 68, fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS
El Presidente

LIC. MANUEL S. AGUILERA VERDUZCO